



**COMUNICADO URGENTE  
COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS  
REGISTRADORES (AS) Y DEL DIARIO=  
DEL REGISTRO NACIONAL.**

**DEFENDAMOS NUESTROS DERECHOS Y DIGNIDAD COMO TRABAJADORES Y TRABAJADORAS**, en relación con la Circular DGL-002-2025 del 8 de abril del 2025, suscrita por el Director General, Agustín Meléndez García, donde amplía el horario de presentación de documentos por medio del sistema de Ventanilla Digital, de 6am a 10 pm, de lunes a viernes.

**NO DEBEMOS PERMITIR, QUE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN NO ACTUALICE LOS ESTUDIOS DE CARGAS DE TRABAJO DE LOS DIFERENTES REGISTROS** ( pues el que existe es del año 2021), para determinar la cantidad de Recurso Humano (Registradoras y Registradores, y funcionarios del Diario), que se requiere para poder hacer frente al incremento de los documentos que van a ingresar con el nuevo horario, establecido por el Director General, se nos imponga el mismo, pues sin ellos se está incumpliendo con los principios de razonabilidad, proporcionalidad y racionalidad, que se deben justificar con estudios técnicos y científicos actualizados, pues la realidad es diferente.

En virtud de lo anterior, **NO NOS COMPROMETAMOS A ASUMIR LA CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE GENERARAN CON EL HORARIO ANTES MENCIONADO**; ya que el incremento de los mismos, será excesivo, de acuerdo con el personal que se cuenta actualmente, ni tampoco laborar fuera del horario establecido en el artículo 13 de nuestra Convención Colectiva, y cumplir solo con lo establecido en los estados de cargas de trabajo del año 2021, ya que la Administración no paga horas extraordinarias, ni se preocupa por la salud mental de sus funcionarios, y el riesgo que este nuevo horario generará en cuanto a las responsabilidades jurídicas que cada uno de ustedes tiene, y las posibles demandas.

Además, el incremento en el ingreso de documentos, también afectará a los compañeros (as) del **Departamento de Diario**, pues ellos también tienen responsabilidad a la hora de anotar, y en este Departamento, la Administración no ha establecido un parámetro en las cargas de trabajo.

**NO PERMITAMOS QUE, CON ESTE INCREMENTO DE DOCUMENTOS, SE AMPLIEN LAS POSIBILIDADES DE COMETER ERRORES POR CUMPLIR ESTAS EXCESIVAS CARGAS DE TRABAJO, Y CONSECUENTEMENTE ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES JURÍDICAS QUE ESTA LABOR CONLLEVA.**

**UNIDOS PODEMOS, NO PERMITAMOS MAS ATROPELLOS.**

**JUNTA DIRECTIVA SITRARENA**